ÍNDICE

SOBRE "A"

PROPUESTA TÉCNICA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)
Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO

GUBERNAMENTAL RAFAEL KASSE ACTA Referencia: FONPER-CCC-PEPU-2020-0001 Enero 07, 2021

REQUERIMIENTOS GENERALES

- 1) Carta con una breve introducción de la empresa Tecnas, EIRL.
- 2) Carta de Designación o Sustitución de Agente Autorizado (SNCC.D.051).
- Carta de Aceptación de Designación como Agente Autorizado (SNCC.D.052).
- 4) Cédula del Ing. Carlos Zeballos Representante autorizado.
- 5) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 6) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

EVALUACIÓN LEGAL

- 7) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la DGCP.
- Certificación original emitida por la DGII, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 9) Certificación original de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 10) Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
- 11) Copia del carnet de identificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- 12) Estatutos sociales de la compañía.
- 13) Copia de la cédula del representante legal de la entidad.
- 14) Carta de aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega requeridos por la institución.

EVALUACIÓN TECNICA

SANTO DOMINGO D.N.

15) Oferta Técnica.



COPIA



RNC 101-50142-1

ASCENSORES

ESCALERAS ELÉCTRICAS

MONTACARGAS

Santo Domingo, Rep. Dom. Enero 07, 2021.-

Señores:

FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS

Ciudad. -

Referencia: "FONPER-CCC-PEPU-2020-0001"

Asunto: Carta de Presentación

Distinguidos Sres.:

TECNAS, E.I.R.L., empresa constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, es la distribuidora de los productos OTIS en la República Dominicana y la Republica de Haití, cuyas oficinas Administrativas, Ventas, Centro de Operaciones y Departamento de Mantenimiento y Servicios, se encuentran ubicadas en la calle G, esquina D, Zona Industrial de Herrera, en Santo Domingo y en Santiago, ubicada en la Av. Bartolomé Colón, Esq. Av. Texas, Plaza Texas, Suite 117.

ORIGEN Y OPERACIONES EN EL MERCADO

La Compañía **TECNAS**, **E.I.R.L.** aparece en el mercado dominicano en el año 1987 dándole continuidad a OTIS ELEVATOR COMPANY la cual se instaló en el país en el año 1953 habiendo participado con ventas previas desde 1928.

El 1ro de Agosto de 1987 todos los derechos y responsabilidades fueron transferidos a TECNAS quien desde entonces constituye y desarrolla la representación de la compañía internacional ofreciendo servicio de venta, mantenimiento e instalación de los productos OTIS así como de sus marcas relacionadas en los renglones de ascensores, escaleras, cintas transportadoras, montacargas, entre otros.

Nuestras instalaciones cuentan con un almacén que reúne partes y piezas de mayor relevancia para los servicios de mantenimiento, a fin de garantizar una rápida y eficaz solución de los problemas más probables debidos al normal uso de los equipos.



Calle G, Esq. D Zona Industrial de Herrera Santo Domingo, Rep. Dominicana

T 809 530 3448 tecnascxa@codetel.net.do www.tecnas.com.do



No. EXPEDIENTE FONPER-CCC-PEPU-2020-0001

07 de enero de 2021

FONDO PATRIMONIAL DELAS EMPRESAS REFORMADAS

Página 1 de 1

CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTE AUTORIZADO

Señores:

FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)

Referencia: FONPER-CCC-PEPU-2020-0001

Los suscribientes, Miguel Ángel Zeballos Maiorano actuando en nombre y representación de TECNAS, ERIL, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia FONPER-CCC-PEPU-2020-0001, notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1: Carlos Miguel Zeballos Herrera	
Dirección: Calle G esquina D, Zona Industrial de Herrera, Sa	anto Domingo Oeste, CP11113, Rep. Dom.
Teléfonos: 809-530-3448	
E-mail: Ing.czeballos@gmail.com	
Agente Autorizado 2:	
Dirección: Teléfonos:	
E-mail:	
Agente Autorizado 3:	
Dirección: Teléfonos:	
E-mail:	

Miguel Angel Zeballos Maiorano

Gerente Propietario

/UR.10.2012

SANTO DOMINGO







07 de enero de 2021

FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS

Página 1 de 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO

FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)

Referencia: FONPER-CCC-PEPU-2020-0001

Quien suscribe, Carlos Miguel Zeballos Herrera de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia FONPER-CCC-PEPU-2020-0001, notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente TECNAS, EIRL.

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: Calle G, esquina D, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, CP11113, Rep. Dom.

Teléfonos: 809-530-3448

E-mail: Ing.czeballos@gmail.com

Carlos Migue! Zeballos Herrera

ANTO DOMINGO

07/01/2021

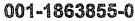
/UR.10.2012







REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CÉCULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL





LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
03 AGOSTO 1990
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMII

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINIGANA
SEXO: M SANGRE: B+ ESTADO CIVIL: SOLTERO
OCUPACIÓN: INGENIERO(A)
FECHA DE EXPIRACIÓN:
03 AGOSTO 2024

CARLOS MIGUEL ZEBALLOS HERRERA





SANTO DOMINGO D.N.

4 DOMINICAN

Part of Pa



No. EXPEDIENTE

FONPER-CCC-PEPU-2020-0001

07 de enero de 2021

Página 1 de 2

FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

N/A.

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL RAFAEL KASSE ACTA.

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (30) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

/UR.02.2011

SANTO DOMINGO D.N.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





No. EXPEDIENTE

FONPER-CCC-PEPU-2020-0001

07 de enero de 2021

FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 07 de enero del 2021

- 1. Nombre/ Razón Social del Oferente: TECNAS, EIRL.
- 2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A.
- 3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 101-50142-1.
- 4. RPE del Oferente: 601.
- 5. Domicilio legal dei Oferente: Calle G, esquina D, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, CP11113, República Dominicana.
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: Carlos Miguel Zeballos Herrera.

Dirección: Calle G, esquina D, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, CP11113, República Dominicana.

Números de teléfono y fax: Tel. 809-530-3448, Fax. 809-530-6720.

Dirección de correo electrónico: Ing.czeballos@gmail.com.

AND I



/UR.01.2014

DISTRIBUCIÓN
Original 1 — Expediente de Compras
CONTRATACIONES
CONTRATACIONES

80000







Registro de Proveedores del Estado

Constancia de inscripción

RPE: 601

Fecha de Registro: 29/11/2005

Razón Social: Tecnas, EIRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación Empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Calle G, Esquina D, 0, Zona Industrial de

Herrera

11113 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de Contacto: Miguel Angel Zeballos Maiorano

Observaciones:

Fecha Actualización: 30/1/2018

No. Documento: 101501421 - RNC

Provee: Servicios

Registro de Beneficiario: Sí

Estado: Activo

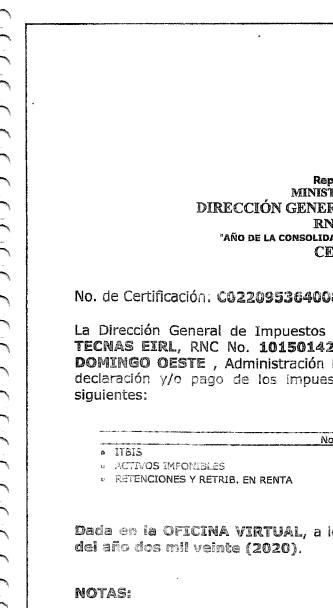
Motivo:

	Actividad Comercial
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Portal Transaccional - 7/1/2021 10:33:17 a.m.







República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RNC: 4-00-50625-4

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" CERTIFICACION

No. de Certificación: C0220953640086

La Dirección General de Impuestos Internos CERTIFICA que el o la contribuyente TECNAS EIRL, RNC No. 101501421, con su domicilio y asiento fiscal en SANTO DOMINGO OESTE, Administración Local ADM LOCAL HERRERA, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales

Nombre del Impuesto

- OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
- IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintitres (23) días del mes de diciembre

- a La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en http://www.dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desda al interior sin cargos).





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 1775835

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa TECNAS EIRL con RNC/Cédula 1-01-50142-1, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **TECNAS** EIRL haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 8 días del mes de Enero del año 2021.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección: https://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 1775835-U2092303-52021
- · Pin: 7566

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B. Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do Website: www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A CONTROL DE CONTR

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 14917PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL/ RAZÓN SOCIAL: TECNAS, E.I.R.L.

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RNC: 1-01-50142-1

FECHA DE EMISIÓN: 31/01/2003 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/01/2022

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL DE LA EMPRESA: 300,000.00

MONEDA: RDS

FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 18/05/1987

FECHA ÚLTIMO ACTO: 04/08/2017

DURACIÓN DE LA EMPRESA: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: G ESQ. D

SECTOR: ZONA INDUSTRIAL DE HERRERA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO OESTE





RM NO. 14917PSD

PÁG. 1 de 3

Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B. Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do Website: www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 530-3448

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA: SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: COMERCIALIZACION, INSTALACION, REPRESENTACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, ESCALERAS ELECTRICAS, MONTACARGAS Y EQUIPOS AFINES, IMPLEMENTACION A TALES FINES TODO TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL TENDENTE A LA CONSECUCION DEL OBJETO, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: ASCENSORES, ESCALERAS ELECTRICAS/ MONTACARGAS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

PROPIETARIO:

NOMBRE DIRECCIÓN RM/CÉDULA NACIONALIDAD ESTADO CIVIL /PASAPORTE

MIGUEL ANGEL ZEBALLOS C/G ESQ. D, ZONA 001-0976312-8 REPUBLICA Casado(a)

MAIORANO INDUSTRIAL DE HERRERA DOMINICANA SANTO DOMINGO OESTE

NOMBRE CARGO DIRECCIÓN RM/CÉDULA NACIONALIDAD ESTADO

/PASAPORTE CIVIL
MIGUEL ANGEL Gerente C/ G ESQ. D, ZONA 001-0976312- REPUBLICA Casado(a)

ZEBALLOS INDUSTRIAL DE HERRERA 8 DOMINICANA
MAIORANO SANTO DOMINGO OESTE

DURACIÓN ÓRGANO GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE DIRECCIÓN RM/CÉDULA NACIONALIDAD ESTADO CIVIL /PASAPORTE

MIGUEL ANGEL ZEBALLOS C/ G ESQ. D, ZONA 001-0976312-8 REPUBLICA Casado(a)
MAIORANO INDUSTRIAL DE HERRERA DOMINICANA

MAIORANO INDUSTRIAL DE HERRERA SANTO DOMINGO OESTE

SANTO DOM: GO D.N.

RM NO. 14917PSD

PÁG. 2 de 3

NO. VALIDACIÓN: 1ECCFAEO-416F-4DEO-8818-8B7452983AF9

00013



Edificio Plaza Comercial Megacentro, Tel: 809-518-7890 Email: contacto@	lella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B. w.camaraprovinciasantodomingo.do RNC:	
******	***********	*************
ENTE REGULADO: NO REPORTADO	NO. RESOL	UCIÓN: NO REPORTADO
******************************	***************	************
TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTAD	O MASCULINOS: NO REPORTADO	FEMENINOS: NO REPORTADO
SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: 1		
**************	**************************************	***************
NOMBRE	NO. REGI	STRO
NO REPORTADO	NO REPO	RTADO
*****************************	**********	**************
REFERENCIAS CONIERCIALES	REFERENC	IAS BANCARIAS
NO REPORTADO	NO REPOR	RTADO
李森林布特特特特特特特拉拉斯特拉拉斯克斯特克斯特特特特	_{货币} 价格 电电子电子 医电子性 医二甲甲基甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲	*****************
	COMENTARIO(S)	
NO POSEE		
华非森林帝 帝教授教育全部出来经验市中的李宗宗帝教的中央教会	· 李林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林林	1. ************************************
	ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)	
NO POSEE		
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN M		D DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS OVINCIASANTODOMINGO DO
	Em.	
	Elina Guerrero Registradora Mercantil	
	*** No hay nada más debajo de esta lín	ea ***
SANTO DOMINGO D.N.	April 1	

NO. VALIDACIÓN: 1ECCFAEO-416F-4DEO-8818-8B7452983AF9

RM NO. 14917PSD

PÁG. 3 de 3







DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS Tarjeta de Identificación Tributaria

TECNAS EIRL

RNC: 101501421

NOMBRE COMERCIAL: TECNAS
FECHA CONSTITUCION: 18/05/1987
FECHA EXPEDICION: 25/05/2011
ACTIVIDAD ECONOMICA: INSTALACIONES DE ASCENSORES. MONTACARGAS Y E







República Dominicana DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4 AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OR No.			
I FECHA I	1	i	

ACTA DE MODIFICACION DE INSCRIPCION EN EL RNC

SEÑORES TECNAS EIRL . RNC: 1-01-50142-1

1110.30 1298

2 7 MAY 2011

Dando respuesta a su comunicación de fecha 31/08/2010, esta Dirección General tiene a bien actualizar las informaciones referentes a sus datos de inscripción, según la documentación anexa a su solicitud de actualización de su Registro Nacional de Contribuyentes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su empresa:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL TECNAS EIRL TIPO EMRESA EMP INDIV RESP LIMITADA-EIRL DIRECCIÓN CALLE G ESQUINA D # 34 MUNICIPIO SANTO DOMINGO CESTE TELEFONO 5303448 CAPITAL SOCIAL RD\$ 300,000.00 **FECHA INICIO ACT**

08/02/1988

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: INSTALACIONES DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS MECÁNICAS

MIGUEL ANGEL ZEBALLOS MAIORANO IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL V. SUCURSALESINEGOCIOS

NOMBRE(S) SUGURSAL(ES) VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE DEL RESPONSABLE KARLA MANET TAVAREZ MEDINA NOMBRE COMERCIAL

TECNAS NACIONALIDAD DOMINICANA URB/BARRIO/SECTOR ZONA IND. DE HERRERA **PROVINCIA**

SANTO DOMINGO FAX

CAPITAL SUSCRITO RD\$ 500,000.00 FECHA CHERRE

RNC/CEDULA

00109763128

GEDULA/RNC

NIO

NID

DIRECTION

CEDULA/RNC

00117537171

31/12

CORREO ELECTRÓNICO bienvenidoroman69@hotmail.com **REG. MERCANTIL**

16/05/1987

14917 CÁMARA COMERC SANTO DOMINGO

FECHA CONSTITUCIÓN

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION/GERENCIA ACCIONES/CUOTAS'(%)'

100

TELEFONO N/D

TELEFONO NO

TELEFONO 2271064

OL.

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La presente Acta de Modificación de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyente, sustituye y modifica el Acta No. 043453, que les juera expedida en fecha 10/11/2004. Sin embargo, deberán continuar cumpliendo con los deberes y obligaciones fiscales que según sus actividades económicas les corresponda, en virtud del Código Tributario, Los Reglamentos DE IMPUES v las Normas Generales vigentes.

Anexo al presente documento se encuentra un resumen de les modificaciones información so su solicitud. Dicho anexo forma parte integral de este documento, por lo que el mando delegar su serior de les modificaciones información de les modificaciones de les modificaciones información de les modificaciones de les modifi al morphito de introducir y presentado como prueba de cumplimiento de los deberes formales de informação indicampe ****50 del CC

Código Tributação SANTO DOMINGO DN.

RRSI MFERNANDEC

Russy Rojas Soba

Departamento de Registro de Contribuyentes y Comprobante RUCCOOTO16-

POSICION

GERENTE



República Dominicana DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 4-01-50625-4

AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OR No.			***************************************
FECHA	1		

ACTA DE MODIFICACION DE INSCRIPCION EN EL RNC

SEÑORES TECNAS EIRL RNC: 1-01-50142-1 CAC 1110.3012987 127 MAY 2011

DATOS

ANTERIOR

NUEVO

ACTIVIDAD ECONOMICA

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P.; MECÁNICA INTEGRAL (INCL. AUXILIO Y SERV. DE GRÚA INSTALACIONES DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y ESCALEI

CAMBIOS EN PRINCIPALES ACCIONISTAS, CONSEJO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTES

ANTERIORES NOMBRES ROSA DENNY VICTRIA PEREZ PEREZ YOVANNKA AYMEE VICTORIA PEREZ ELVIRA CERIANI FABRA DOLORES VANAHI BELLO DOTEL

RNC/CEDULA 01800099705 01800099697 00112167333 00101013217

ACTUALES NOMBRES MIGUEL ANGEL ZEBALLOS MAIORANO

RNC/CEDULA

00109763128



00017





YO, LIC. CARLOS MARTIN VALDEZ DUVAL, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MATRICULA NO. 4899, DEL COLEGIO DE NOTARIOS INC. CERTIFICO Y DOY FE DE QUE EN MI PROTOCOLO CORRESPONDIENTE AL AND DORANDO DIEZ (2010) AL CUAL ME REMITO, EXISTE UN ACTO QUE COPIADO TEXTUALMENTE DOLCHE.

DECLARACIÓN NOTARIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD, LINGUALMENTE.

ESTATUTOS. ACTO NUMERO CIENTO DIEZ GUION DOS MIL DIEZ (110-2010). En la caracterista Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer das del mes de julio del mes mil diez, por ante mi LIC. CARLOS MARTIN VALDEZ DUVAL, dominicano mayor de estadi casallo, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número para el Distrito Nacional, con matricula del Calegio del Número del Núme No. 4899, portador de la cédula de identidad y electoral minisco 301-0768749-3, de este domicilio y residencia; con estudio profesional abieno en la calle. Jayaco número 14, Sector Los Cacicazgos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, compareció libre y voluntariamente el señor MIGUEL ANGEL ZEBALLOS MAIORANO, dominicano, mayor de edad, casado, empresaño, portador de la cádula de identidad número 001-6976312-8, con domicilio en la calle G esquina D. Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, República Dominicana; y bajo la fe del juramento me ha declarado lo siguiente: PRIMERO: Que el propósito de su comparecencia es darle cumplimiento a lo establecido en la ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008, baciendo la correspondiente declaración ante Notario a los fines de suscribir y autemica; los Estatutos de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada TECNAS, F.I.R.1., conforme lo establecido en el aniculo 451 de la referida legs SEGÚNDO: Que para tales fines se publicó en fecha doce (12) del mes junio del año dos mil diez (2010) en el periódico de circulación nacional EL NUEVO DIARIO el aviso conteniendo el extracto del Proyecto de Transformación de la Empresa TECNAS, E.I.R.L. así como la convocatoria de sus accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que conocerá de dicha transformación. TERCERO: Que en fecha siere (07) y treinta (30) del mes de junio del año dos mil diez (2010), la compañía anteriormente denominada COMPANÍA TECNAS, C. POR A., (actualmente TECNAS, E.I.R.L.) celebró dos Asambieas Generales Extenordinarias, para camocer de la mudificación Ferramaria de la Compañía por Acciones TECNAS (acuadrame TECNAS, E.I.R.L.) que incluyés el cambio del nombre, la aprobación de transformación de la compañía, de una Compañía por Acciones a una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, y en consecuencia la modificación estatutaria de lugar, la apprinación de las ventas de las acciones de los señores: miguel angel zeballos herrera, osvaldo edgardo nuñez, kenia victoria de ZEBALLOS, DOLORES VANAHÍ BELLO DOTEL, ELVIRA CERIANI DE NUÑEZ Y MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ RIJO, conocer y aprebar el informe especial claboração por el Comisario de Caentas. asi como el Italance especial elaborado por la Lieda. Angélica Maria Lee Brano, Captadora Pública Autorizado, y la aceptacion de las remuncias de los miembros del Consejo de Directores, CUARTO: Que en la Asamblea antes indicada se aprobór a) Que la empresa se denominará TECNAS, E.I.R.L., que su Capital asciende a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$\$00,000.00), el cual ha sido integrarmente pagado por su titular, tal como se desalla est el informe de balance especial de fecha 7 de junio del 2016, ambitodo por la Lieda. Angélica Maria Lee Braza. Contedora Público Autorizado; que tembra su domicilio escial en la calle C. esquina D. Zona Industrial de Flersen, Santo Domingo Oeste, República Dominicana; pudiendo fijar su domicilio social, oficinas y sucursales er cualquier otro lugar de la República Dominicana o del extranieros que tendrá por objeto la instalación y mantenimiento de ascensores de carga y pasajeros; escaleras mecánicas; moma bultos; planaformas moviles y equipes mecánicos y eléctricos, inclurendo cualquier modalidad de servicios y negocios licitos relacionados con ésta actividad, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de licito comercio. Camo consecuencia de los objetos ames indicados y sin que su enumenación potecia ser considerada como limitativa, la empresa puede opener todas las openaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto ames mencionados o que menan de naturaleza tal que favorezean y faciliten el ciesarrollo del objeto social, así como realizar todos los actos de licao comercio no prohibidos expresamente por la layes, decretos y resoluciones del país; y que la empresa se regirá por los siguientes Estatutos:

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO — DENOMINACION, OMETO, DURACION Y DOMICILIO REMPRESA. Artículo Primero. La denominación de la Empresa que por este acto se transforma (constitue) es TECNAS, E. L. R. L. cuya propietario es el señor MIGHEL ANGEL ZEBALLOS MAIORANO, denominación de la cadada de identidad y electoral No. 001-0976312-8, domiciliado y assisteme en la cada Casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0976312-8, domiciliado y assisteme en la cada Gasquina D. Zona Industrial de Perrera, Santo Domingo Ocste, República Dominicaria Antecida Segundo. El objeto principal de la Empresa es la instalación y mantenimiento de seculeras mediales: moma bultos; plataformas móviles y equipos mecánicos y eléctricos, incluenda tantiquier involvidad de servicios y negocios lícitos urbanomados e o ésta actividad, así como toda clase de spevidad relacionem directa o indirectamente con el objeto omos un acconsecuencia de los objetos antes indicadados y vacilinen el desarrollo del objeto social, así como reato a todos los casos de licito comercio no prohibidos espresamente por la teyes, decretos y resoluciones del país Artículo Terceto. La Empresa temárá una duración inantada, iniciando sus actividades a partir de la fecha del depósito en el Registro Mercanil de la compulsa mutafal donoc consta la transformación de la Empresa, Los actos y commisos celebrados en su nombre antes de que aquella se inscrito en los Registros Públicos serán reconocio y conto válidos y maificados al adquirir la Empresa su personalicad judáfica plenas Artículo Charro. El donucido de la Impresa se fija en la calle C, esquina D, Zona industrial de Fierrora, Santo Domingo Oeste, pudiendos calablecer sucursales o agencias dentro o (uera del territorio marianal, CAPITULO SEGUNDO – DEL CAPITAL DE LA EMPRESA, DE LOS EPIECTOS

SANTO DOMINGO D.N.

s - maccostri All

DEL APORTANTE Y DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROFIETARIO.- Articulo Quimo.- El capital de la Empresa es de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$300,000,00) totalmente pagado y aportado por el Propietario en efectivo (o en naturaleza en caso de haber aportes en naturaleza detallar los mismos y hacer constar que el propietario se hace responsable en caso de exceso del valor del activo neto contenido en el Balance Especial auditado por Contador Público Autorizado de fecha 7 de junio del 2010, conforme ha quedado establecido, en el cual se hace constar que las activos de la empresa ascienden al monto de VEINTISHETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 06/100 CENTAVOS (RD\$27,674,997.06), el cual se insertará como parte integrante del Acto Notarial que protocolice estos Estatutos. El Propietario deberá hacer una estimación mediante Declaración Jurada, donde conste el valor de los aportos. El Propietario será responsable por cualquier exceso del valor que indique en su declaración; Artículo Sexto.- La responsabilidad del Propietario queda fimitada exclusivamente al capital aportado a la Empresa, conforme ha sido consignado en el presente documento. El Propietario no responderá personalmente ante los acrecidores de la Empresa con sus demás bienes, propios o comunes, sino en los casos que determina la Ley. La Empresa será responsable de sus obligaciones con su propio patrimonio. CAPITULO TERCERO - DE LOS ORGANOS DE LA EMPRESA; Artículo Septimo. Son órganos de la Empresa: a) El Propietario; b) El Gerente. El Propietario pedrá asimir las funciones de Genente o designar a una persona a estos fines: Aericulo Oenvo.- El Propietario es el órgano máximo de la Empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de ésta; Artículo Noveno. Conesponde al Propietario: a) Aprobar o desaprobar las cuemas y el balance general de cada ejencicio; b) Disponer la aplicación de los beneficios netos luego de efectuar la cobertura de la participación de los trabajadores y de las reservas y provisiones legales; e) Designar y sustituir el Gerente, así como los liquidadones, otorgándole los poderes requendos para el cumplimiento de sus funciones, y asignarle salario: d) Modificar la Escritura de Modificación de Empresa; e) Decidir sobre los demás asumos que requiera el interés de la Empresa o que la Ley señale; Articulo Décimo.- El Propietario responderá personalmente ame tenxeros en forma limitada en los siguientes casos: a) Cuando no se asigne al representante legal de la Empresa b) Si lubiera efectuado rotines del patrimonio de la Empresa o no correspondan a beneficios debidamente comprobados, e) En todos los casos previstos en el artículos 509, 510 y 512, de la Ley 479-08: d) Si producida una pésdida del cincuenta por ciento (50%) o más del espital y transcurido un ejercicio económico pensistiem tal situación sin haberse compensado el desmedro, y no se hubiem dispuesto la reducción del capital o la disolèción de la Empresa; Articulo Decircoprinares.- La Gerencia es el órgano administrativo de la Empresa y tiene la representación legal de la misma. La Gerencia será desempenada por una persona untural, con capacidad para commun, la que será designada por el Propietario, quien le conferirá los mandatos, generales o especiales, one estimaré convenientes; Artículo Decimosegundo.- El cargo de Gereme es personal e indelegable y de dunción indeterminada. El nombrantiento puede ser revocado en cualquier momento el Propietario. El cargo concluse, además por a) remuncia; b) por muerte; e) por enfermedad que lo imposibilite para el ejencicio de sus funciones; v d) por invapacidad civil del Gerente; Antenio Decimatercero,- Compapande al Gerente; a) organizar el régimen interno de la Empresa contratando al personal necesario, fijándole sus remuneraciones y dar por terminado sus servicios; b) Realizar los actos jurídicas y celebrar los contratos que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines de la Empresa; e) representar a la Empresa, judicial y extrajudicialmente; d) abrir y maniener una contabilidad organizada de conformidad con las disposiciones de la ley y usos comerciales; e) preparar o Incer prepara los estados financieros fiscales y el informe de gestión annal de la empresa en los tres russes siguiemes al curre de cada gestión; i) votar por la existencia, regularidad y venecidad de los libros y registros contables, formulando en su oportunidad las cuentas e el balance general; g) dar cuenta al Propietario, periódicamente de la marcha de la Empresa; h) celebrar los siguientes actos o contratos: cesler, traspasar o grabar a cualquier titulo que le otorgue propiedad intelectual y/o industrial, enajenar o grabar establecimiento de comercio propaedad de la empresa; amendar y subarrendar moebles o sumuebles de la empresa; abrir, operar cuentas cornemes de aburtos o depósitos a la vista y a plaxos en inschuciones bancarias y financieras en cualquier moneda; entre orais. Todas las acciones que involucren afectación del capital o de los hienes de la Empresa, deben contar previamente con la autorización por escrito del Propietario, para su validez, il estas atribuciones podrán ser responderá personalmente ante el Propietario y ante terceros por los daños y perjuicios que ocasione de la funciones, sienda particularmente responsable nor la conservación de las funciones, sienda particularmente responsable nor la conservación de las funciones. Empresa consignados en los inventarios, así como los tendos de la núsica y en general, del patrimonidades Empresa del como por el uso indebido de los recursos de la Empresa en negecios distintos a su objetabili-Propietario sem subdariamente responsable con el Gerent nor los activos violatorios de la Loy que practicio este SANTO DOMNEGO, y que consten de su auterización, si no lo impugna jedicidirente. Las actiones de responsabilidad segura el T. M. Generale prescriben conforme el tipo de infracción en les plezos establecidos en el derecho común; Agistulo Decimoquimo.- Las decisiones del Propietario references a los asuntos que tengan que ver con los camblos de funciones o atribuciones del Gerente se harán constar con escrito, estos documentos serán archivados para serán archivados para por milizados e como instrumentos operativos de la empresa. En esda documento se anocum el lugar, la fecha y horá de que esnenta, inmada por el Propietatio y por el Gerante, a partir de la cual la misma tiene fuerza legal. La decisiones que impliquen una reducción o aumento de las atribuciones del Gerente y que estén normisda, dentre decisiones que impliquen una reducción o aumento de las atribuciones del Geremb y que estén permitidas deutro de les estatutes, richen ser depositadas en el Registro Mercarili para la conocimientes de los terceros, y en caso de que modifiquen o atteren lo consignado en el presente discumento deberán ser rendidas en forma auténtiça Appendique de la la constant Artento Decimosemo. El nombramiento y temoción del Gerente y demás especialista de la la computario por escrito en la que constaria las facultades que se se confieren, la computar el título, para su inscripción en el siegiano Mercantil. CAPITULO CUARTO. DE LA CAPITULO CUARTO. DE LA LIMENTO Y REDUCCION V DEL AUMENTO Y REDUCCIO Arriculo Decimoséptimo.- En cosiques tiempo puede el Propietario modificar los términos

Manuag se constitución de la Empresa, conservar o reducir el capital, siguiendo en cada caso las faublication por la Ley 179-08. CAPORTO QUINTO DEL BALANCE

D. N.

CHAS, SANTO DOMINGO D.N.

CONTRA MUNICIPAL

0019

DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS. Anicaio Decimoctavo.- Denuo del plazo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal de la Empresa, el Gerente debe presentar el informe de gestión anual y estados financieros auditados. Igualmente, deberá presentar al Propietario, el Balance General y el Inventario que reflejen las ganancias y pérdidas y demás movimientos de la Empresa, sin que ello signifique un descargo sobre la responsabilidad que pudiera corresponderle. Articulo Decimonoveno. Determinación de los beneficios netos. Se procedera al cálculo de la Repartición de Unitidades conforme a la Ley. Artículo Vigénimo.- Cuando la Empresa obrenga beneficios líquidos superiores al cinco por ciento (5%) de su capital, hasta alcanzar el diez (10%) del capital social, para formar el fondo de reserva legal de la Empresa. Articulo Vigesimo primero. El Propietario tiene el derecho, luego de efectuadas las deducciones indicadas en la cláusula que amecaden, a pensibir los beneficios obtenidos, siempre que el valor del patrimonio de la Empresa no resulte inferior al capital CAPITULO SEXTO.- DE LA TRANSPORMACIÓN, FUSION, TRANSPERENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA. Artícula Vigósimo Segundo. La transformación de la Empresa a sociedad de qualquier tipo puede ser acordada por el Propietario, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. Artículo Vigésimo Tercero.- La fusión o transferenzia de la empresa se electuará con aneglo a les dispusiciones de la Ley. La fusión, transferencia y disolución se hasia constar por escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil. Arriento Vigésimo Cuarto.- La disolución de la Empresa procede: a) Por voluntad del titular, con arregio a los trámites de la Ley; h) Por conclusión a su objeto o imposibilidad de realizarlo; e) Por fusión en los casos señalados por la Ley, e) Por muente del Titulan e) Por quiebra de la Empresa; f) Por producirse pérdidas que reduzcan el patrinsonio de la Empresa en más de cincuenta por ciento (50%) si transcurrido un ejercicio económico no se hubiese compensado el desmedro, o reducido el capital, g) Por resolución judicial, en los casos señalados por la Ley- Antonio Vigésimo Quinto.- El cargo es liquidador puede ser asumido por el Propietario, el Cierente u orra persona que designe el Propietario o el Juez en su caso. El cargo de liquidador puede ser renovado en cualquier momento por el Propietado o por el Juez, en su caso. El liquidador ceñirá su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley de la materia. Artículo Vigésimo Sexto. Liquidada la Empresa y pagados los acroedores de aquella, el titular tiene derecho al remauente de la liquidación, así como a los libros y documentos de la Empresa, por el término de cinco (5) años, bajo su responsabilidad. CAPITULO SEPTIMO - DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Unico. Se designa como primer Gerente al Señor MIGUEL ANGEL ZEBALLOS MAIORANO, dominicano, mayor de edad, casado, ponador de la cedula de identidad y electronal No. 001-0976312-8, domiciliado y residente en la calle G esquina D, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, República Dominicana; con las atribuciones señaladas en estos Estatutos y en la LEY HECHO Y PASALIO EN MI ESTUDIO el día, ques y año antes indicado, acto que he leido integramente al compareciente, en presencia de las señoras KARLA TAVAREZ MEDINA Y DEYANIRA GARCIA, ambas donánicanas, mayores de edad, soliems, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral No. 031-1765717-1 y 231-1613914-8, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Samo Domingo de Guzurán, Distrito Nacional, testigos instrumentales requendos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes doy fe de conocer, quienes después de aprobarlo, comparecientes y testigos, lo han firmado y rabricado, junto conmigo y ante mi, Novano infrascrito, que CERTIPICO Y DOY FE: FIRMANDO: MIGUEL ANGEL ZEBALLOS DEVANIRA GARCIA, Testigos; LIC. MAIORANO; Declarante; KARLA TAVAREZ MEDINA Y CARLOS MARTIN VALDEZ DUVAL, Notario Público. REGISTRADO: En la Cudad de Sama Domingo de Guzman, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana el día upeve (09) del mes de julio del año dos mil diez (3010), libro, Letra I, Folio_, No.17574, percibiéralose por derecho RDS100.00, Visado por aparece firma alegible. Firmado: El Director de Registro, aparece tima ilegible.

En Santo Domingo, Distrito Macional, Capital de la República Dominiquia, a los nueve (09) del mes de julio del

am des mil diez (2010).

MILGE MARTIN VALDEZ DUVAL NOTARIO PÚBLICO



with Course of 11.08/10 54276

Mar. 4889

QD5200.C0 ACTO NOTARIALICOMPIASS 27091918 IMPURSIO DGIT

Bug Bay เมาสุลันแล เก็บ เอน เกเล่มหลายเลย

SANTO DOMINGO

00020

AVISO DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA

"TECNAS, C. POR A."

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: RD\$100,000.00

En acatamiento de lo dispuesto por el Código de Comercio, se hace saber:

- l.- Que el día Dieciocho (18) de Mayo del año en curso de 1987, quedó constituída la compañía por acciones "TECNAS, C. POR A.," con domicilio y asiento social en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, teniendo la misma una duración indefinida;
- 2.- Que el capital social autorizado se fijó en la suma de UN CIEN MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD\$100,000.00), moneda de curso legal, dividido en UN MIL (1,000) accio nes del valor nominal de UN CIEN PESOS ORO CON 00/100 (RD\$100.00) cada una, habiéndose suscrito y pagado el total del capital autorizado, según declaración hecha por el socio fundador de la compañía señor MIGUEL A. ZEB^*T*OS, por ante el Notario Público de los del número del Distrito Nacional DR. PEDRO ::LERMO DEL MONTE URRACA, en fecha 14 de Mayo de 1987.-
- 3.— Que de acuerdo a los Estatutos Sociales de la corrita, la misma se dedicará a la importación y emportación de ascensores de carga y pasajeros; escaleras mecánicas; monta bultos; plataformas móviles y equipos hidráulicos. Instalación, reparación y servicios de todos los equipos, mecánicos y eléctricos. Y en sentido general, la compañía se dedicará a todos los negocios de lícito comercio relacionados especificamente o no con su actividad principal, que no estár prohíbidos por la Ley y sus Estatutos:
- 4.- Que la Junta General Constitutiva, designó el Consejo de Administración que fun cionará hasta la elección del nuevo consejo que se harí en la Junta General Ordinaria que ha de celebrarse en la segunda quincena del me: de Marzo del año 1988, y el cual quedó constituído de la siguiente manera: PRESIDENTE: MIGUEL A. ZEBALLOS; TESO RERO: LIC. ULISES BOOM GOMEZ; y SECRETARIO: ANA A. HERRERA DE ZEBALLOS;
- 5.- Que la Junta General Constitutiva, designó también al COMISARIO DE CUENTAS de la compañía para el período comprendido entre la constitución de la compañía y la celebración de la Junta General Ordinaria que ha de elebrarse en la segunda quincena del mes de Marzo del año 1988, recayendo la designación sobre la persona el señor DANIEL ALBIZU DIAZ;

Todos los funcionarios electos por la JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA, aceptaron complacidos sus nombramientos y tomaron posesión de los mismos imediatamente;

6.- Que la cuota a separar de los beneficios anuales para el fondo de reservas, es de UN CINCO (5%) PÓR CIENTO;

7.- Que en fecha Veintidos (22) del mes de Mayo del año en curso de 1987 se deposita ron los documentos constitutivos que exige la Ley, en las Secretarías do la famera de lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción del Juzgado de Frimera Instancia y en la del Juzgado de Paz de la Quinta Circunscripción, embas del Distrito Macional.

CWTS DAMINGS T

- sigue -

Q.

./

Pagina N°2.-

Tel: 566-6756

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Veintidos (22) días del mes de Mayo del año Mil Novecientos Ochenta y Siete (1987).

Miguel A. Zeballos
-Presidente-

OFICINA DE ABOGADOS Y NOTARIA:
DR. PEDRO GUILLERMO DEL MONTE URRACA.LIC. PEDRO GUILLERMO DEL MONTE TORRES.Apartamentos 5-7, Segundo Piso del Ed.
NANDITO, Av. San Martín N°298, Ensanche
La Fé, ciudad.-

SANTO DOMINGO ! D.N. DO ODO 22



LAO



REPUBLICA DOMINICANA

SERVICE JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE LA CUINTA CIRCUNSCRIPCION DEL DISTRITO NACIONAL

En la Ciudad de Santo Do Engo: Distrito Maccional, Carital de la República-Lociaicam, hoy dia 22 de Layor de 1937, por ante mí: Maluel AlTONIO SALTAL De Secretario del Jugara de Paz de la Quinta Circumsoripción del Distrito Macional, compareción DR. PEDRO GUILIERMO DEL MONTE URRACA, y mesiguientes;

- 1.- Joria firmada y registrada de los Estatutos Sociales de la empresa, de -13 de Mayo de 1987;
- 2.- Oppia firmada y registrada de la Lista de Suscriptores Y Estado de los ragos de la Compañía, de fecha 13 de Mayo de 1987;
- 3.- Copia certificada, firmada y registrada del acta de la Junta General --- Constitutiva de la compañia, teniendo la misma en cabeza, la lista de accionistas presentes en la referida junta, de fecha 18 de Mayo de 1987.
- 4.- Copia certificada de la Compulsa dotarial, levantada por el Potario Pú-blico de los del número del Distrito Macional, Dr. Pedro Guillermo del Monte Urraca, de fecha 14 de Mayo de 1987.
- 5.- Copia de la Autorización de la Dirección General del Impuesto Sobre la Renta, de fecha 21 de Mayo de 1987.

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel y conforme a su original la cual se expide firma y sella a solicitud de parte interesade a Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy dia 22 de Mayo de 1937.

Liquidación de costas Ley #417 por una foja----\$0.10 Certificación----\$0.20 Total



SANTO DOMINGO, D.N.: AN BONI CONTANA -E. C.M. Fise of the Carlo Domingo







República Dominicana SERVICIO JUDICIAL

■aggraphing graphers manuful degree and other an also independent and	no. Elsi
YG, LIC. ROSA SUAZO TIRADO Secret	taria de la
lo Civil y Comercial de la QUINTA. Circunscri	
Fromera Instancia del Distrito Macional;	- United Sandagage de
المعتملة فأنه أنتا المعتملة والمتعارض والمتعار	
CERTIFICO: Que en fecha 222 del mes de	
1987, fueron depositados en la Secretaria de	
curentos relativos a CONSTITUCION DE fa CO	MPANIA de la
Compañía TECNAS, COR.A.	los
mismos se detallan a continuación	
1 ESTATUTOS SCCIALES;	
2 LISTA DE ACCIONISTAS;	
3 ACTA DE ASAMBLEA;	
4 Compulsa Notarial;	
5 Recibo de Rentas Internas, por co	ncepto de
pago de impuestos;	
6 Autorización expedida por la Dire	cción General
de Impuesto Sobre la Renta;	
7 Informe del Comisario;	•
B - the set fill fill construction for independent constructions are constructed and construction of the c	
La presente se expide, firma y sella	en Santo Doningo, Dis
trito Nacional, hoy dia 22 del mes de	MAYO del -
1987 - Janes (1987 - 1	
LIC SA SERO	TRANK CONTRACTOR
960d95	TRASS SANTO DOMINGO,
2980005	D.N.
	CAUBLICA DOMMICE
PEROS ONO [2:00]	
20024	

INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS DEFOSITADOS EN LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NAGIONAL, SOBRE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA POR ACCIONES:

"TEGNAS, G. POR A"

Documento N°1.- Copia firmada y registrada de los Estatutos Sociales de la empresa, de fecha 13 de Mayo de 1987.-

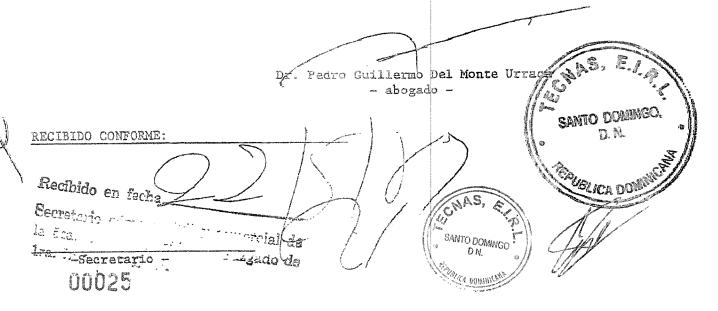
Documento N°2.- Copía firmada y registrada de la Lista de Suscriptores y Estado de los Pagos, de la compañía, de fecha 13 de Mayo de 1987.-

Documento N°3.
Copía certificada, firmada y registrada del acta de la Junta General Constitutiva de la compañía, tenien do en cabeza de la misma, la Lista de Accionistas - presentes en la referida Junta, de fecha 18 de Mayo de 1987.-

Documento N°4.- Copia certificada de la Compulsa Notarial, levantada ante el Notario Público de los del número del Distrito Nacional Dr. Pedro Guillermo Del Monte Urraca, de fecha 14 de Mayo de 1987.-

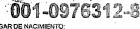
Documento N°5.- Copia de la autorización de la Dirección General del Impuesto Sobre la Renta, de fecha 21 de Mayo de 1987.-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los VEINTI DOS (22) días del mes de Mayo del año Mil Novecientos Ochenta y Siete (1987).-





REPÚBLICA DOMÍNICANA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL





LUGAR DE NACIMIENTO: URUGUAY FECHADE NACIMIENTO: 25 JULIO 1951

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA SEXO: M SANGRE: B4 ESTADO CIVIL CASADO OCUPACIÓN EMPRESARIO (A) FECHA DE EXPIRACION:

25 JULIO 2024

GEL 18 MAIORANO

CEDULA ANT. 270801-001 COLEGIO ELECTORAL

UBICACION DEL COLEGIO
ESCUELA PUBLICA QUISQUEYA
CIUDAD DE LOS MILLONES (SAVICA)
PLAZA DE LA CULTJPRESA DE VALDESIA

DIRECCION DE RESIDENCIA MAGUACA CASA & SECTOR LOS CACICAZGOS MUNICIPIO DISTRITO NACIONAL

REGISTRO DE MACIMENTO

IDDOMO01097631<285< 5107258M2407256DOM<<<<<<<1 ZEBALLOS<MAIORANO<MIGUEL<ANGE







RNC 101-50142-1

ASCENSORES

ESCALERAS ELÉCTRICAS

MONTACARGAS

Santo Domingo, Rep. Dom. Enero 07, 2021

Señores:

FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS Santo Domingo, R.D.

Referencia: FONPER-CCC-PEPU-2020-0001

Asunto: Aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega del servicio de mantenimiento y reparación del ascensor del edificio del FONPER

Estimados Sres.:

Por medio de la presente, manifestamos nuestra aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega del servicio de mantenimiento y reparación del ascensor del edificio FONPER, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en la propuesta.

Sin otro particular al respecto, queda de ustedes,

Atentamente.

Carlos Zeballos Gerente Géneral de Campo

Calle G, Esq. D Zona Industrial de Herrera Santo Domingo, Rep. Dominicana

T 809 530 3448 tecnascxa@codetel.net.do www.tecnas.com.do

PROPUESTA: TEC-M D00219 (Rev.05)

TECNAS e.i.r.l.

República Dominicana

TECNOLOGÍA EN MOVIMIENTO

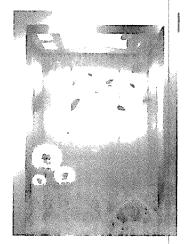
Expertos en Suministro, Instalación y Mantenimiento de Equipos de Transporte Vertical (Ascensores • Escaleras Eléctricas • Montacargas • Cintas Transportadoras)

CENTRO DE OPERACIONES
Calle G, Esquina D, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo,
809-530-3448

PARA

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL RAFAEL KASSE ACTA

TECNOLOGÍA: FUJI



Señores: FONPER

Proyecto: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL RAFAEL KASSE ACTA"

Atención: Sra. Franser Solis De Luna (Encargada División de Compras y Contrataciones)

De: Ing. Carlos Zebailos (Gerente de Campo)

REFERENCIA: FONPER-CCC-PEPU-2020-0001

OFERTA TÉCNICA

EN SANTO DOMINGO REPUBLICA DOMINICANA Enero 07, 2021



TECNAS, EIRL (FONPER / "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR")

TECNAS E.I.R.L.

PREÁMBULO

Una modernización de un ascensor consiste en la actualización de componentes electrónicos desgastados por el paso del tiempo y uso continuo, por dispositivos de última tecnología que mejoran la eficiencia y seguridad, eliminando los problemas recurrentes a los que conlleva este desgaste. Nuestras soluciones de modernizaciones aumentan la vida útil de su equipo, permitiéndole aprovechar los elementos que aún se encuentran en buen estado y reemplazar los desgastados o inservibles por nuevos componentes. De esta manera, puede ahorrar dinero y evitar todos los inconvenientes que conllevan la desinstalación e instalación de un nuevo equipo.

En el caso del ascensor localizado en FONPER, podemos indicar que el mismo fue fabricado hace 18 años, llegando ciertos de sus componentes al periodo final de su vida útil. Esto hace que la disponibilidad de piezas de este modelo vaya disminuyen do, creando la necesidad de realizar una modernización por la falta de piezas vitales, tales como tarjetas electrónicas.

En términos generales, la modernización consiste en el reemplazo del panel de control (cerebro de la instalación), eliminando componentes electromecánicos; la sustitución de botoneras exteriores e interiores, por indicadores de posición con lectura de información; el recambio completo de las instalaciones eléctricas del ascensor y la posibilidad de adicionar una amplia gama de accesorios acorde a los gustos y necesidades de los usuarios. De esta manera un ascensor existente se recrea en un ascensor que comienza un nuevo ciclo de vida útil.

El objetivo de esta propuesta es llevar el ascensor de FONPER a tecnología de última generación, y que puedan aprovechar de cada una de las ventajas que ofrece, tales como:

- Aumento de la seguridad del equipo, al actualizar las instalaciones según los nuevos requisitos de seguridad.
- Ahorro de tiempo y dinero, ya que se pueden aprovechar las partes del ascensor que todavía son útiles.
- Mayor comodidad, gracias a la implementación de nuevas tecnologías.
- Mejor funcionamiento del equipo.
- Mayor disponibilidad de piezas.
- Aumento del valor de la edificación.



TECNAS, EIRL (FONPER / "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR")

TEGNAS e.i.r.l.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El paquete de modernización estructurado para este equipo está formado por lo siguiente:

Componente	Descripción.	lmagen ilustrativa
Un (91) conjunto de cables de acent	Cables para la máquina de tracción y el regulador de velocidad	· ISTANIA.
Un (01) regulador de velocidad	Limita la velocidad del ascensor y previene la caída libre de la cabina en casos de emergencia	5-
Un (01) controlador de frecuencia variable para ascensor con sala de máquina	Proporciona la maniobra de control, la comunicación y el procesamiento de señales. Gracias a la tecnología de frecuencia variable, permite ahorrar energía y mayor confort del viaje para los pasajeros	
Una (01) caja de inspección para el techo de la cabina	Permite la comunicación entre las señales de cabina y el controlador de la sala de máquina. También el desplazamiento de la cabina en modo de inspección para las labores de mantenimiento	THE STATE OF THE S
	NITENIMIENTO V REPARACIÓN DE ASCE	NSOR Página 3

TECNAS, EIRL (FONPER / "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR")

Un (01) COP o panel de operación de cabina	Incluye botones de llamadas, abrir puerta y cerrar puerta. Alarma, Intercom, luz de emergencia. Indicador LCD de dirección y posición	
Siete (07) botoneras de pasillo	Incluyen botones de llamadas e indicadores de posición y dirección	
Una (01) caja de inspección para el foso	Proporciona el interruptor de seguridad, iluminación y la alimentación del foso	
Una (01) caja de se guridad para el foso	Permite el acceso seguro al foso para las labores de mantenimiento	
Un (01) sistema de emergencia para elevador	Incluye 2 teléfonos principales, 3 sub-teléfonos, una batería de emergencia, 1 alarma, 1 luz de emergencia	AS, RINGO IN MINGO IN
TECNAS DIDI (ECANDED / "AMA	INTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASC	ENSOR") Página 4

Cuatro (04) interruptores de límites de seguridad	Proporcionan protección al elevador, evitan que la cabina sobrepase a alta velocidad los extremos del recorrido	
Dos (02) interruptores de nivelación	Proveen la nivelación de pisos a través de señales digitales	
Siete (07) placas de nivelación	Accionan el interruptor de nivelación	
Un (01) sintetizador de voz	Proporciona la voz que anuncia los niveles de piso y produce música de fondo	Tara
in (01) sensor de sobrepeso	Provee la función de alarma cuando el elevador está sobrecargado	
Un (01) conjunto de cables eléctricos	Proporcionan la alimentación y transmisión de señales entre los elementos electrónicos	
Un (01) encoder	Suministra la identificación de pulsos para la máquina de tracción con el fin de lograr las paradas precisas	
Un (01) rescatador automático	Lleva la cabina automáticamente al piso más cercano y abre la puerta del ascensor cuando ocurre una interrupción eléctrica	WYO DOMINGO I

-
_
- 4
_
$\tilde{\wedge}$
These leaves
_
,
~
,
~_
Open
\
4
$\overline{}$
3-
$\overline{}$
N
$\overline{}$
Mary Commercial Commer
\cap
- 4
\bigcirc
~

Un (01) ventilador de cabina	Mantiene el flujo de aire hacia el interior de la cabina	
Un (01) operador de puertas	Sistema motorizado para la cabina con frecuencia variable que permite la apertura y cierre suave de puertas y mayor ahorro de energía	
Siete (07) cabezales para puertas de pasillo	Cabezales de las puertas de pasillo, según las especificaciones del nuevo operador de puertas	
Un (01) sensor de puert as	Cortina de rayos infrarrojos que protege la seguridad de los usuarios y el buen estado de las puertas	

Adicional a la instalación de este paquete de modernización, se remozará el interior de la cabina del ascensor con los siguientes materiales:

- 1 subtecho plano de acero inoxidable,
- 4 luces tipo spot light cuadradas para cabina,
- 3 pasamanos rectangulares de acero inoxidable,
- 1 kit de 4 zócalos,
- 6 paneles para cabina de acero inoxidable,
- 1 piso de goma con orbitales negros,
- 1 parachoques para cabina de ascensor,
- pintura de puertas de pasillo con sus marcos y de partes de acero pintado.



TECNAS, EIRL (FONPER / "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR")

TEGNAS E.I.R.L.

TRABAJO PREPARATORIO

EL COMPRADOR ACUERDA:

Suministrar a nosotros a la aceptación de esta proposición, suficiente información (incluyendo confirmación de las características de la corriente) para permitirnos, a nuestra discreción, comprar o manufacturar cualquiera o todas las partes de los equipos.

Una vez ilegado los equipos a obra deben existir en la misma un lugar seguro, bajo techo con acceso restringido (depósito).

Es importante tener especial cuidado con elementos que puedan dañar los equipos (humedad, elementos químicos, plagas, altas temperaturas, exposición excesiva a luz solar, agua, etc.).

Suministrar la fuerza eléctrica apropiada, según descrita previamente en estas especificaciones, incluyendo la corriente necesaria para el arranque, prueba y ajuste de las maquinarias.

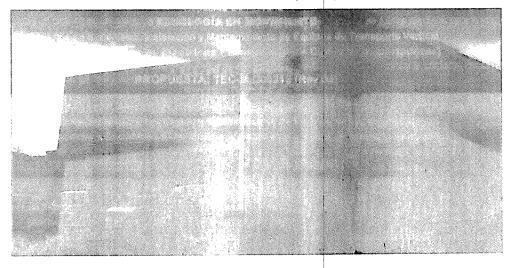
Suministrar en el pozo un circuito de luz eléctrica para nuestro uso en la iluminación y suministro de fuerza eléctrica para herramientas portátiles durante la erección de los ascensores.

TEGNAS e.i.r.l.

República Dominicana TEGNOLOGÍA EN MOVIMIENTO

Expertos en Suministro, instalación y Mantenimiento de Equipos de Transporte Vertical (Ascensores • Escaleras Eléctricas • Montacargas • Cintas Transportadoras)

PROPUESTA: TEC-M D00219 (Rev.05)







ING. CARLOS ZEBALLOS
GERENTE DE CAMPO
OF: 809-530-3448, EXT.308
CEL: 829-273-8433

TECNAS, EIRL (FONPER / "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR")